

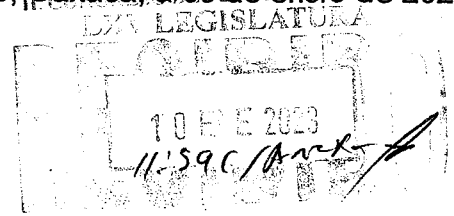


LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 09 de enero de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrolle una campaña para el conocimiento de la población sobre los animales que pueden transmitir la rabia, las acciones de prevención y las primeras acciones en caso de mordedura con un enfoque prioritario hacia las zonas rurales.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

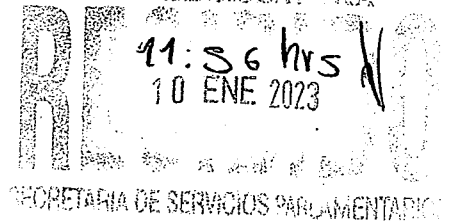
ATENTAMENTE

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA





LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrolle una campaña para el conocimiento de la población sobre los animales que pueden transmitir la rabia, las acciones de prevención y las primeras acciones en caso de mordedura con un enfoque prioritario hacia las zonas rurales, basándonos para ello en los siguiente:

CONSIDERANDOS

La rabia es una enfermedad zoonótica aguda e infecciosa que ataca el sistema nervioso central, lo que causa una encefalitis con una letalidad del 100%, se transmite por la mordedura de animales.

Puede ser transmitida por una gran variedad de especies salvajes que contagiadas pueden tener contacto con seres humanos como: Zorros, Ratones, Ratas, Jabalí, Murciélagos, Mapaches, Ardillas o Conejos, convirtiéndose en los principales transmisores de esta enfermedad, pues en su entorno natural el acceso a vacunas es limitado.

En entornos urbanos, los animales domésticos que pueden presentar la rabia son: perro, gato, caballo, cerdo, vaca, oveja o cabra.

Las personas pueden contagiarse de la rabia fácilmente si un animal infectado les muerde, si su saliva entra en contacto con alguna herida abierta o por el contacto de la saliva con las mucosas.

Durante las últimas semanas del mes de diciembre y la primera semana de enero, a nivel nacional se conoció de la muerte de niños oaxaqueños ha causa de la rabia transmitida por la mordedura de un murciélago.



La directora del hospital que atendió a los menores, indicó que los niños fueron mordidos por murciélagos, pero la familia tardó 20 días en acudir al centro de salud para que los atendieran, lo que contribuyó al deterioro de la salud de los menores.

Tras el anuncio de los casos de los niños, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal difundió en su cuenta de Twitter un aviso para alertar a la población sobre cómo detectar los síntomas de rabia en perros y gatos.

Las autoridades sanitarias locales se trasladaron a la comunidad donde ocurrieron los casos para evaluar a la población e iniciar un plan de vacunación antirrábica en mascotas.

Quienes vivimos en las comunidades sabemos que este problema es recurrente, que la falta de información puede generar caos en la ciudadanía y acciones sin argumento en contra de la fauna, de personas o comunidades.

El caso que hoy coloca a Oaxaca en los medios nacionales debe servir para ser más preventivos y no reactivos a las situaciones, es doloroso ver que la ignorancia nos cobra un alto precio.

En el 2019, nuestro país se convirtió en el primer país del mundo en recibir la validación por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por haber eliminado la rabia transmitida por el perro como problema de salud pública. Para el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, eliminar la rabia no ocurre por accidente, se necesita determinación política, planificación cuidadosa y ejecución meticulosa.¹

Ahora es necesario atender la transmisión por otros agentes y generar mejores mecanismos de prevención que de reacción a las problemáticas.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde a la Secretaría de Salud, elaborar en coordinación con las autoridades competentes los programas de salud, realizar programas de atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables y en situación de desventaja.

La Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca ha encabezado las campañas antirrábicas en las zonas urbanas dirigidas principalmente a vacunar a perros y gatos, ahora es momento de desarrollar una campaña para el conocimiento de la población en general sobre los animales que pueden transmitir la rabia, las acciones de prevención

¹ https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15585:mexico-is-free-from-human-rabies-transmitted-by-dogs&Itemid=0&lang=es#gsc.tab=0



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



y las primeras acciones en caso de mordedura con un enfoque hacia las zonas rurales, en las diversas lenguas y a través de los medios de comunicación con los que cuenta el estado para que sea permanente.

Para el Grupo Parlamentario del PRD la generación de un programa de difusión, con información clara y precisa ayuda a los ciudadanos a tomar mejores decisiones, generar acciones de prevención y cuidado, tener claridad de qué animales pueden transmitir la rabia y cuáles deben ser las primeras acciones en caso de mordeduras.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado para que a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca desarrolle una campaña para el conocimiento de la población sobre los animales que pueden transmitir la rabia, las acciones de prevención y las primeras acciones en caso de mordedura con un enfoque prioritario hacia las zonas rurales.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Gobierno del Estado y a la titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 09 de enero de 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.


DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON


DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ


DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA



EL CONGRESO DEL ESTADO
LXV LEGISLATURA
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD